



Miércoles, 29 de marzo de 2023

Cultura presenta el primer *Plan del Horru*, con una inversión de 585.000 euros

- “Este libro blanco supone un antes y un después en la salvaguarda y proyección del patrimonio etnográfico asturiano”, señala la consejera Berta Piñán
- El documento recoge una propuesta integral de actuación que incluye la modificación de la normativa vigente para clarificar las intervenciones y usos permitidos en estos inmuebles singulares

La consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, Berta Piñán, ha presentado esta tarde el primer *Plan del Horru*, respaldado con una inversión prevista para este año de 585.000 euros. “Se trata de un libro blanco que marca un antes y un después en la salvaguarda y protección del patrimonio etnográfico, porque por primera vez contamos con una hoja de ruta que aborda de manera integral las actuaciones necesarias para garantizar la conservación de horros, paneres y cabazos de Asturias”, ha señalado.

Piñán y el director general de Cultura y Patrimonio, Pablo León, han presentado el plan a los integrantes de la Mesa del Horru, reunida en el Centro de Interpretación del Hórreo en Güeñu/Bueño (Ribera de Arriba). El documento recoge una batería de propuestas de actuación agrupadas en cuatro grandes ejes.

➤ **Modificación normativa y nuevos usos**

El texto plantea la actualización de la normativa autonómica vigente con el objeto de clarificar y facilitar los trámites para que cualquier particular o administración pueda afrontar el traslado o la rehabilitación de estos bienes con mayor seguridad jurídica. En concreto, el documento apunta la necesidad de modificar la redacción de los artículos 103 y 104 del reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias, que regulan lo relativo a la posibilidad de trasladar estos bienes, qué obras pueden realizarse y qué usos han de tener.

Las modificaciones buscan cubrir lagunas existentes y ofrecer mayor concreción y claridad sobre lo que se puede o no hacer en horros y paneres y también sobre la manera de llevarlo a cabo.



En desarrollo del plan, Cultura ha presentado esta tarde también una propuesta de modificación del reglamento que, entre otras cuestiones, plantea criterios de protección diferenciando los elementos etnográficos por su antigüedad o por su singularidad en lo que a talla, decoración, configuración o características constructivas se refiere, así como sus posibles nuevos usos. En ese sentido, la propuesta contempla que mantengan el uso tradicional, sin posibilidad de cambio a un uso alternativo compatible, los horros, paneres y cabazos que sean declarados bien de interés cultural (BIC), los que estén incluidos en el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias o en un catálogo urbanístico con protección integral, así como los que reciban dicha protección por ley.

En el caso de bienes incluidos en un catálogo urbanístico con nivel de protección parcial, la propuesta plantea que puedan realizarse usos justificados, siempre que en las intervenciones de adaptación al nuevo uso se respeten las características básicas del bien etnográfico. Así, se contempla la admisión de aquellas obras e intervenciones que, previa obtención de licencia municipal y demás autorizaciones sectoriales, favorezcan su conservación. Sin embargo, no se podrán autorizar nuevos horros o paneres desvinculados de la vivienda.

Como usos justificados, se proponen los siguientes:

- Aquellos que permitan almacenajes de utensilios o productos no vinculados al ámbito agropecuario.
- Los que complementen una oferta de hostelería u hotelería, siempre que no constituyan su elemento principal y que no supriman ni oculten pegollos, ni dispongan un cierre entre los mismos.
- Los que favorezcan la información turística o cultural.
- Los que presten espacio añadido al uso habitacional de otros edificios contiguos.
- Los que permitan ser útiles como puestos de venta, especialmente de productos típicos, agrarios, ganaderos, forestales o de floricultura, ente otros.

Esta propuesta de modificación del reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural se someterá pronto a consultar previa para iniciar su tramitación.

➤ **Medidas de protección y conservación**

Las medidas planteadas para mejorar la protección y conservación de estos elementos etnográficos incluyen la consolidación y refuerzo del proyecto *Pegollu*, puesto en marcha en 2021 en colaboración con la Asociación de Amigos del Hórreo y Cetemas, para crear un banco de



piezas tratadas y debidamente recuperadas para poder ser utilizadas por artesanos y propietarios, de forma gratuita, en futuras restauraciones. Hasta el momento, se han desmontado ocho hórreos que se encontraban en estado de ruina.

Entre las propuestas para mejorar la conservación está la puesta en marcha de un programa piloto que permita medir diferentes parámetros para diagnosticar el estado estructural de cada inmueble. Además, se plantea la redacción de una guía de buenas prácticas para la rehabilitación y de un plan preventivo de conservación, así como la puesta en marcha de un concurso de ideas que premie las mejores soluciones de recuperación para nuevos usos.

El plan recomienda mantener y reforzar la convocatoria de las subvenciones de apoyo a particulares y administraciones públicas para la rehabilitación de estos inmuebles, dotada este año con 350.000 euros. Además, propone realizar una selección de los elementos que tengan un especial interés patrimonial para promover su protección individual como BIC, así como impulsar la rehabilitación de edificaciones singulares como el caso del hórreo de Vis, en Ponga, que cuenta con una partida de 40.000 euros en los presupuestos de este año para su recuperación.

También se contempla colaborar con el Ministerio de Cultura y Deporte para lograr el reconocimiento nacional de las técnicas constructivas y los oficios relacionados con el mundo del hórreo en Asturias y en otras regiones españolas como manifestación de interés cultural.

➤ **Transmitir y documentar los oficios tradicionales**

El último de los ejes de actuación del *Plan del Horru* se centra en la necesidad de poner en marcha iniciativas formativas de cara a la pervivencia y proyección de los oficios tradicionales. Se trata de un aspecto importante no solo a nivel patrimonial, sino también de cara al desarrollo rural para crear oportunidades de empleo.

También se citan acciones destinadas a aumentar la difusión del patrimonio etnográfico, con la creación de una plataforma web, la puesta en marcha de rutas culturales o la documentación de los testimonios de artesanos y propietarios vinculados a estos bienes.